I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 454

CASTRO, 20 de Mayo de 2016

VISTOS: El Oficio Nº797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Club Deportivo Quel- Quel; la autorización del Sr. Alcalde; el Impuesto Municipal: Exento, según Art.29 de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) **José Díaz Paredes, Presidente del Club Deportivo QUEL QUEL, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día 04 de Junio de 2016, en horario de 20:00 a 05:00 AM., del día 05.06.2016, en el local de la sede social Club Deportivo Quel Quel.-.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:
- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-